



**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
DENOMINADO “II CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN
EMBOLSADO Y PAISAJES DE CALANDA”**

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvención por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 212 de 7 de noviembre de 2016, y la modificación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 124 de 3 de julio de 2017.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocionar la Feria de San Miguel tiene la intención de celebrar el “II Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes de Calanda”, por ser los productos y elementos más emblemáticos de Calanda,

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Desde el momento de la inscripción, los concursantes, asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

Las fotografías presentadas deberán realizarse con cámara fotográfica, no admitiéndose aquellas creadas utilizando cualquier otro dispositivo.

TERCERA. Tema y formato de las fotografías

Los temas del concurso son dos. Por una parte cualquier ámbito relacionado con el melocotón; y por otra parte cualquier ámbito relacionado con los atractivos turísticos de Calanda. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotos.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. La imagen deberá tener en su lado mayor un mínimo de 1.800 píxeles, una definición de 300PP y un tamaño que no supere los 10MB. Se admiten foto montajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.



estas Categorías tendrá los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado con 500,00 €
- Segundo Premio dotado con 300,00€
- Tercer Premio dotado con 200,00€

Cada fotografía presentada deberá especificar la categoría especial a la que se presenta, no pudiendo ser más de una.

Con las fotografías premiadas y aquellas otras que a juicio del Jurado deban destacarse se realizará una exposición para que el público pueda votar y, de este modo conceder el “Premio Especial del Público”, dotado con 100,00€.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

SÉPTIMA. Jurado

El Jurado estará compuesto por los siguientes vocales:

- 2 expertos en fotografía
- 1 miembro de la Asociación Calandina de Comercio, Industria y Servicios.
- 1 productor/comercializador

Estará presidido por el representante del Ayuntamiento designado por el Alcalde y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Calanda.

En los miembros del jurado no podrá concurrir causa de abstención o recusación conforme a la normativa del procedimiento administrativo y renunciará a cualquier tipo de retribución o indemnización.

Por el Presidente del Jurado se adoptarán las medidas necesarias para que se respete el anonimato de las fotografías hasta el momento de la notificación de los premios.

Una vez desarrollado el concurso, el Presidente del Jurado actuando por delegación del Alcalde, resolverá sobre el resultado final indicando el nombre de los ganadores, el premio recibido por cada uno de ellos e indicando el lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes y será inapelable. Será necesario que los premiados estén presentes en el momento de recoger el premio, salvo por existir impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El Ayuntamiento de Calanda realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el Jurado y correspondiendo a éste último.

OCTAVA. Propiedad de las Obras

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calanda, al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.





Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de Diciembre del presente año, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismo, incluyendo los gastos en que haya incurrido el Ayuntamiento de Calanda en el caso de ser una fotografía expuesta al público, y solicitar la remisión tanto del formato físico como digital. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, si transcurrida esa fecha no ha realizado reclamación.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías premiadas cederá al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se realizarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra. Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

NOVENA. Protección de Datos

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Ayuntamiento de Calanda.

DÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

Nombre.....
Apellidos.....
.....Edad.....
D.N.I.....Telf.....
Email.....
Dirección.....Localidad.....
.....

D./D^a.....teléfono
contacto.....Como PADRE, MADRE o TUTOR
LEGAL del participante cuyos datos figuran en esta inscripción, AUTORIZO a mi
hijo/a a participar en el “II CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN
EMBOLSADO Y PAISAJE DE CALANDA” que tendrá lugar en Calanda

Firmado:

Atendiendo a la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica el menor y como se regula en su artículo 4 de la nombrada ley, Autorizo a que la organización pueda fotografiar y filmar a mi hijo/a y a que dichos documentos puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Calanda para la difusión de la actividad.
La organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de las actuaciones imprudentes de los participantes, siendo ellos mismos, o en su caso padre, madre o tuto, los responsables de dichos actos.



ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

Yo, D..... con
D.N.I..... domiciliado.....
..... de..... actuando en mi
propio nombre y bajo mi responsabilidad,

DECLARO QUE

Las obras presentadas en el “II CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE MELOCOTÓN
EMBOLSADO Y PAISAJE DE CALANDA” a celebrar en Calanda, conforme a la
convocatoria pública, son originales, inéditas y no han sido premiadas en certámenes
anteriores.

En....., a.....de.....2021

Firmado:

